

RESOLUCIÓN N° (000148)

"Por la cual se nombran Profesores Expertos a término definido para la Facultad de **Bellas Artes**, por la duración del primer periodo académico de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 1 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Expertos

El numeral 1 *Ibidem* expresa: "Son personas que, sin poseer título profesional universitario, son requeridas por la Universidad para desarrollar una actividad académica específica gracias a sus especiales competencias. Su contratación se hará mediante solicitud motivada del Decano, por periodos académicos".

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los docentes expertos y encontró que los docentes relacionados en el artículo primero de la presente resolución evidenciaron reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certificaron idoneidad y experticia que los acredita como profesores expertos.

El valor hora estipulado en la presente resolución se liquidara con el valor del punto asignado para la vigencia 2010, por lo cual se hace necesario que una vez el Gobierno Nacional mediante decreto determine el valor del punto para la vigencia 2011, se reconozca la diferencia originada por dicho aumento.

Para atender esta vinculación de la Facultad de **Bellas Artes**, en el primer periodo académico de 2011, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020013 de fecha 1 de febrero de 2011, expedido por el Departamento de Gestión Financiera

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a término definido, como Profesor Experto para el primer periodo académico de 2011, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Bellas Artes**, relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	IDONEIDAD	Total	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
4415/639	BORNACELLI GARCÍA ZEIDY	EXPERTA EN PRACTICA CORAL	16	256	20.209	1.293.376	5.173.504
72154449	CASSIANI MIRANDA JULIO CESAR	EXPERTO EN ENSAMBLE	6	96	22.817	547.608	2.190.432
72004072	DONADO SARMIENTO LEONARDO	EXPERTO EN TEORIA INTEGRADA DE LA MUSICA Y PIANO	10	160	20.209	808.360	3.233.440
8710856	ESCAF RAAD EINAR STEN	EXPERTO EN PERCUSIÓN	16	256	20.209	1.293.376	5.173.504
72312413	FONTALVO POLO ANDRES JOSE	EXPERTO ENTROMPETA	11	176	20.209	889.196	3.556.784
32774895	HERAZO ARDILA KARINA ROSA	EXPERTA EN FOTOGRAFÍA	13	208	20.209	1.050.868	4.203.472
8683620	LOPEZ LOPEZ OBERTO ENRIQUE	EXPERTO EN BAJO	16	256	20.209	1.293.376	5.173.504
72020783	MORALES JIMENO LEONARDO JOSE	EXPERTO EN CLARINETE Y SAXOFON	16	256	20.209	1.293.376	5.173.504
72184406	POLO JIMENEZ ANGEL JOSE	EXPERTO EN CANTO	4	64	20.209	323.344	1.293.376
8717501	RAMOS PINILLA ALBERTO IVÁN	EXPERTO EN PIANO	16	256	22.817	1.460.288	5.841.152
72295451	RODRIGUEZ MONTAÑO JOHN CARLOS	EXPERTO EN GUITARRA	7	112	20.209	565.852	2.263.408

RESOLUCIÓN N° (000148)

CEDULA	NOMBRE	IDONEIDAD	Total	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
7446474	SANTACRUZ MERCADO JAIME ENRIQUE	EXPERTO EN CINEMATOGRAFÍA	8	128	20.209	646.688	2.586.752
32756638	VERGEL AVELLA VIRGINIA ESTHER	EXPERTA EN DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL	10	160	20.209	808.360	3.233.440
72098446	YEPES FONTALVO EDWARD RAFAEL	EXPERTO EN TEORIA INTEGRADA DE LA MUSICA	16	256	20.209	1.293.376	5.173.504
TOTAL			165	2.640		13.567.444	54.269.776

ARTICULO SEGUNDO: Envíese mensualmente por parte de la Facultad de **Bellas Artes** al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en el artículo primero de esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nomina respectiva.

ARTICULO TERCERO: Impútese este gasto por la cantidad de **Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos m/l (\$ 54.269.776.00)** al presupuesto de Gastos aprobados, rubro Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201212, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, vigencia fiscal del año 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
 Rectora



Proyecto: Sandra Abad